



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL IDENTIFICADA COMO I.C.M. L.P. 02/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de marzo del 2023 (dos mil veintitrés), en las instalaciones de la sala de juntas de las oficinas administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, segundo piso, ubicado en Calle José María Morelos, número 109, de la Colonia Centro en esta Ciudad de Chihuahua, se reunieron las personas que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, para dirigir la Junta de Aclaraciones que forma parte del proceso licitatorio identificado como I.C.M. L.P. 02/2023, relativo al Servicio de Vigilancia, bajo el tenor de la siguiente:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Asistencia por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua:

Se manifiesta que en este acto comparecen: la **C. Gabriela Guadalupe Andrade Raigoza** Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, para lo cual se le otorga el uso de la palabra, a continuación procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, encontrándose presentes la **Lic. Rebeca Arista Acosta**, Secretaria; y la **Lic. Ana Isabel Nieto Jurado**, en representación del departamento jurídico, en su carácter de vocal, con derecho a voz y voto; asimismo comparece la **Lic. Martha Julieta Orta Aldaba**, en representación de Sindicatura Municipal, en su carácter de asesora con derecho a voz sin voto.

Es por lo anterior y existiendo el Quórum legal que se declara instalada la sesión y se procede con el deshago de la presente Junta de Aclaraciones **de la Licitación Pública en su modalidad presencial identificada como I.C.M. L.P. 02/2023, relativa a la Contratación del Servicio de vigilancia para las instalaciones requeridas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.**

La presente acta se levanta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción VI, 58, 59 y demás correlativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Consecuentemente, se solicita a las personas licitantes, que se presenten e identifiquen para todos los efectos legales correspondientes, quedando asentado de la siguiente manera:

Asistencia por parte de los participantes:

Comparece el C. Luis Fernando Lupercio Moya en su carácter de representante legal de la persona moral denominada **Consorcio Empresarial ADPL S.A.P.I. de C.V.**

II. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la Convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

III. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Se hace mención que en apego a lo determinado en el sexto párrafo del artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se permitirá el acceso a esta junta de aclaraciones a las personas que hubiesen omitido presentar el escrito de mérito, únicamente en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en ella.

Ahora bien, aquellos licitantes que se encuentren presentes en este acto y que hubiesen ingresado dicho escrito de interés fuera del plazo establecido en los preceptos legales precitados, únicamente



tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración sobre las respuestas que dé este Comité durante el desahogo de esta junta, siempre y cuando guarden relación con dichas respuestas.

Acto seguido, la **C. Gabriela Guadalupe Andrade Raigoza**, en su carácter de Presidenta del Comité, **HACE CONSTAR QUE NO SE RECIBIÓ ESCRITO O SOLICITUD ALGUNA**, en observancia a lo dispuesto en el **artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, el **artículo 53 tercer y cuarto párrafo del Reglamento de la Ley en mención**.

No existiendo solicitudes de aclaración en la presente Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública presencial identificada como I.C.M. L.P 02/2023 se hace la indicación de que la presente Junta de Aclaraciones es la única y última que se celebrará en relación al proceso licitatorio identificado como I.C.M. L.P. 02/2023, relativo al Servicio de vigilancia, quedando subsistente la fecha, hora y lugar marcados en las bases rectoras de la licitación pública en mención para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas señalada para el día miércoles 29 (veintinueve) de marzo del 2023 (dos mil veintitrés) a las 13:30 (trece treinta) horas en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la Calle José María Morelos, número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

IV. CIERRE DE SESIÓN.

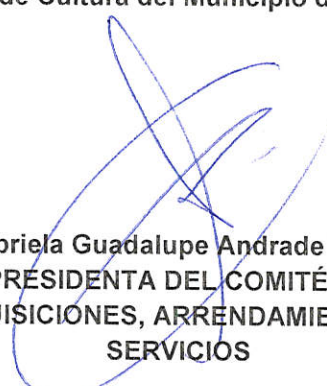
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el acta de la junta de aclaraciones será firmada por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes.


Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.


No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto se declaran válidos los acuerdos tomados en la presente sesión, siendo las 12:10 (doce con diez) horas del día 23 (veintitrés) de marzo del 2023 (dos mil veintitrés).


Una vez expuesto y comentado todo lo anterior, leído en su totalidad el presente documento por todas las partes presentes, lo firman en señal de aprobación y de conformidad.

Por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua:


C. Gabriela Guadalupe Andrade Raigoza
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS


Lic. Rebeca Arísti Acosta
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS


Lic. Ana Isabel Nieto Jurado
VOCAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL
INSTITUTO DE CULTURA


Lic. Martha Julieta Orta Aldaba
ASESOR
SINDICATURA MUNICIPAL



Por parte de los licitantes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
Consortio Empresarial ADPL S.A.P.I. de C.V.	Luis Fernando Lupercio Moya	CONFIDENCIAL. ELIMINADO: QUE CONTIENE LA FIRMA DEL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 128 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL IDENTIFICADA COMO I.C.M. L.P. 02/2023, RELATIVA AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA A LOS 23 (VEINTITRES) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

Felipe
S
[Firma]
[Firma]